

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**16902** *Resolución 400/38389/2022, de 4 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior en Radiodiagnóstico en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38084/2022 de 10 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo) se convocó proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución 400/38369/2022 de 19 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre) se publicó la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso por promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en Radiodiagnóstico en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los citados aspirantes aprobados, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Técnico Superior en Radiodiagnóstico en la Red Hospitalaria de la Defensa a los aspirantes que en el Anexo I se relacionan, por orden de puntuación y con la especialidad y destino adjudicado.

Segundo.

Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la Orden citada, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, un aspirante no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que dicha circunstancia se deba a causa justificada y así sea apreciada por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de octubre de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

**ANEXO I****Nombramiento de personal estatutario fijo***Técnico/a Superior en Radiodiagnóstico*

Sistema de Promoción Interna

DNI	Apellidos y nombre	Destino
***7355**	Moya Fernández, María Nieves de.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.